



Alumna: Claudia Sofia Chávez Laparra

Profesora: Andrea Solís

Licenciatura: Nutrición V

Materia : Bioetica y profesionalismo

Dilemas ético y bioéticos en el área de salud

código civil federal

Se alberga lo correspondiente a la reparación del daño, para lo cual contempla diversos supuestos.

- **Artículo 1910** señala de manera genérica que el que obra ilícitamente, esta obligado a repararlo a menos que demuestre que el daño se produjo por negligencia inexcusable de la víctima.
- **Artículo 1915** indica que dicha reparación consiste en el establecimiento de la situación anterior (cuando sea posible), o en el pago de daños y perjuicios.
- **Artículo 2025** hay culpa o negligencia cuando el obligado ejecuta actos contrarios a la conservación de la cosa o deja ejecutar lo que son necesarios para ella.

Código penal federal

Observa desde la teoría del delito, pues la acción del profesional, que cause daño al px trae daños jurídico.

- **Artículo 30** la reparación de daño debe ser integral, adecuada, eficaz, efectiva, proporcional a la gravedad de daño causado y a la afección sufrida.
- **Artículo 60** hace alusión a las sanciones de los delitos culposos y de ser el caso la imposición de la suspensión del derecho a ejercer la profesión.
- Las sanciones fijadas para los delitos, se les aplicara una sanción de 1 mes a 2 años en el ejercicio de la profesión según el **artículo 228**.

Fundamentos éticos y morales en ingeniería genética e investigación

- Diversos organismos de carácter nacional han advertido los riesgos que conlleva la intervención sobre el genoma humano y han propuesto una serie de principios fundamentales.
- **Principio:** Norma o idea fundamental que rige la conducta (La Real Academia de la Lengua Española).
- La **ciencia** debe ser usado con responsabilidad, buscando satisfacer necesidades y el bienestar social en el marco de desarrollo económico y protección.

Fundamentos éticos y morales en el trasplante de órganos

- Los trasplantes nos dicen mucho de nosotros mismos porque revelan valores culturales que asignamos al cuerpo.
- **Donante vivo:** Provoca distintas preocupaciones éticas, por ejemplo, la donación a un ser querido surgen dudas sobre la presión familiar y emocional.
- **La Ley Española** prohíbe hacer cualquier publicidad sobre la necesidad de un órgano o tejido, ofreciendo o buscando remuneración.
- **Mercado de órganos:** Esto es un mercado organizado internacionalmente en el que el vendedor los vende al estado u organización internacional que paga lo justo evitando así el mercado negro y explotación

Fundamentos éticos y morales en la conservación de la vida en circunstancias específicas

- La atención a la salud lleva implícita la búsqueda del bien para los seres humanos, sean individuos sanos o enfermos.
 - Las **decisiones** no pueden ser solamente técnicas. Involucran múltiples factores que dependen de las características y condiciones de todo ser humano.
 - También se debe considerar la **justicia social**, en la que la distribución de los recursos para la salud sea accesible para todos, además de equitativas.
- También es necesario considerar la actitud moral del médico y su capacidad de reflexión ética.